



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Lunes, 24 de Enero de 2005 - Extraordinario Número 3

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

7.- Emplazamientos para colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LO 2/1980, de 18 de enero, reguladora de las distintas modalidades de referéndum, el procedimiento de referéndum estará sometido al régimen electoral general en lo que sea de aplicación y no se oponga a la presente ley.

Por tanto, conforme a lo establecido en el artículo 57.2 de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a continuación se relacionan los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas, así como los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

PRIMERO: lugares disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

A) Carteles en farolas:

- Plaza de España	12	soportes
- García Valiño	20	"
- Avenida de la Juventud	10	"
- Carlos de Arellano	10	"
- Luis de Sotomayor	8	"
- Duquesa de la Victoria	14	"
- 1.º de Mayo	6	"
- Plaza Martín de Córdoba	8	"
- Barrio de Isaac Peral	14	"
- Paseo Marítimo	20	"
- Barrio del Hipódromo	20	"